

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

36531 *Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, sobre solicitud de concesión de aprovechamiento y perímetro de protección de aguas minero-medicinales para el Sondeo S-1, en el paraje Baños del Peral del término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).*

Desde los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real se hace saber que, por el Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real), ha sido solicitada la autorización para el aprovechamiento de las aguas minero-medicinales procedentes del Sondeo S-1, ubicado en el paraje Baños del Peral de dicho término municipal.

Previo informe del Instituto Geológico y Minero de España, de 30.07.2013, se ha propuesto un perímetro de protección, para dicha captación, el cual queda definido por la poligonal cuyos vértices se identifican por las siguientes coordenadas UTM-ED50 (Huso 30):

Vértice 1: X=469150 Y=4296500; Vértice 2: X=471400 Y=4296900; Vértice 3: X=472200 Y=4295850; Vértice 4: X=470800 Y=4294300; Vértice 5: X=469300 Y=4295000

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 7.4 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren interesados y, en particular, los propietarios de los terrenos, bienes o derechos ubicados dentro de dicho perímetro, puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado ante estos Servicios Periféricos (C/ Alarcos, n.º 21), durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOE.

El presente anuncio ha sido publicado en el DOCM n.º 181 de 18.09.2013.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 2013.- El Coordinador Provincial, José Antonio Guerrero Arroyo.

ID: A130052735-1